



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 443-2015

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado José Estuardo Córdova Guirola, mediante oficio No. DPC-O-192-2015 de fecha 23 de octubre del presente año, presenta su renuncia al puesto de Jefe II del Departamento de Promoción Cívica del Instituto Electoral, a partir del 9 de noviembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar con efecto del 1 de noviembre del año en curso, la renuncia presentada por el Licenciado José Estuardo Córdova Guirola, al cargo de Jefe II del Departamento de Promoción Cívica del Instituto Electoral;

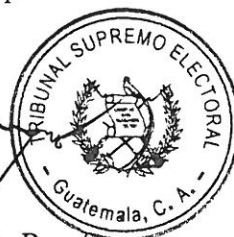
ARTÍCULO 2º: Declarar vacante la plaza de Jefe II del Departamento de Promoción Cívica del Instituto Electoral, número 614;

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

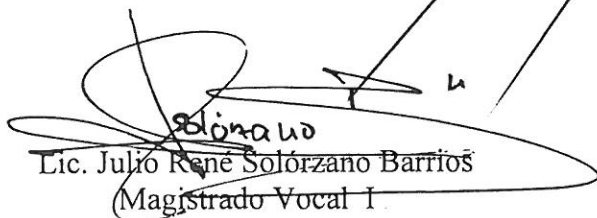
ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

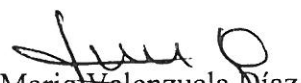
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veintinueve de octubre de dos mil quince.

COMUNÍQUESE:



Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Presidente

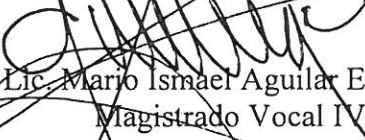

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I


Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

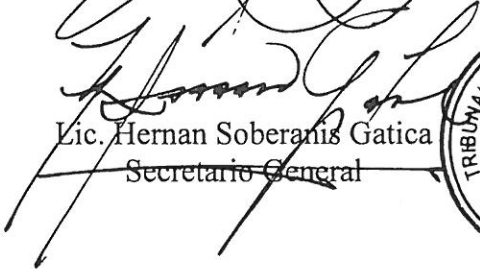


Tribunal Supremo Electoral


Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III


Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Lic. Hernan Soberanis Gatica
Secretario General

